



Colegio Oficial de Decoradores/Diseñadores de Interiores de Extremadura)
Miembro del Consejo Europeo de Arquitectos de Interior (ECIA)

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COLEGIADOS DEL
COLEGIO OFICIAL DE DISEÑADORES DE INTERIOR / DECORADORES DE EXTREMADURA.
DÍA 30 DE JULIO DE 2013.**

De conformidad con lo establecido en los estatutos que rigen las actuaciones del coddix se convoca Asamblea General Extraordinaria de Colegiados el día 30 de Julio de 2013 en Badajoz a las 10,30 horas de la mañana, para tratar los asuntos que aparecen en el siguiente orden del día.

Siendo asuntos de máxima importancia para el devenir de nuestra organización y profesión se ruega la asistencia de todos / as colegiados /as y precolegiados /as, rogando la confirmación de asistencia por vuestra parte escribiendo a info@coddix.org confirmando la asistencia o en su defecto delegando el voto en alguno de los miembros de la junta de gobierno del coddix por escrito y debidamente formalizado según rige en los estatutos.

En Badajoz a , 4 de Julio de 2013

D. Fernando Hidalgo Ortiz.
Decano – Presidente

Dña. Natalia Sosa Arias
Secretaria Técnica

C/ Acebo, N°12, P. Primera
(Barriada de Llera)
06011 BADAJOZ
924 26 04 27, móvil : 691 247 139

info@coddix.org
www.coddix.org
Presidente: 691 247 139



ORDEN DEL DÍA :

- 1- Lectura y comentario del acta anterior de constitución de nueva junta de gobierno del coddix.
- 2- Seguro de responsabilidad civil del colegio y los colegiados , modificaciones y ajustes de precios producidos por los nuevos cambios y requisitos que se van produciendo en la actualidad en el ejercicio de la profesión.
- 3- Modificación de la cuota de visado y registros para ajustar los precios a la realidad social que todos padecemos, considerando la nueva ley de visados actualmente en vigor.
- 4- Presentación de cuentas del primer semestre y situación económica financiera del coddix, cambio de gestoría y nombramiento de D. Antonio Luis Santiago Vela como secretario General del coddix, cómo rige en los estatutos autonómicos aprobados del coddix.
- 5- Actualización de los datos del coddix en el registro general de colegios profesionales de la junta de Extremadura desde la aprobación de los estatutos del coddix, hasta el día de hoy, por no haberse registrado debidamente ninguna de las juntas de gobiernos anteriores a la actual en dicho registro por el director general de administración local, Justicia e Interior de la junta de Extremadura.
- 6- Credencial Europea de Arquitectos de interior tramitada a través del consejo General de colegios oficiales de Diseñadores de interior / Decoradores de España.
- 7- Cursos a impartir desde el coddix con la finalidad de formaros y completar información y formación a los colegiados mediante un multcurso integral sobre la realización de proyectos de diseño y adecuación de todo tipo de espacios comerciales, residenciales y de actividades inocuas o clasificadas:

-Tramitación de licencias de obras y apertura.



- Escritos , recursos potestativos de reposición, contenciosos con Ayuntamientos en defensa de nuestros proyectos y la profesión
- _ Memoria descriptiva y constructiva, normativa para justificación urbanística , planes generales que nos afecten, ARI, ordenanzas municipales, Código técnico documentos Básicos que nos afectan.
- Instalaciones a proyectar ¿hasta cuando no es necesario un proyecto técnico firmado por otro técnico ¿, Aplicaciones y cálculos de instalaciones por medio de los DB del Código técnico.
- Aplicación de las nuevas leyes a nuestro tipo de proyecto bien mediante el documento básico de eficiencia energética, y calificándolo con los nuevos decretos de calificación energética de locales, viviendas únicas y unitarias en nuestro tipo de actuación profesional.
- Cómo nos afectan las nuevas leyes que desde el mes de abril están cambiando y modificando todo el sector de la construcción y proyectos , desde la nueva ley de servicios profesionales, la ley de calificación energética de los edificios existentes, la nueva ley de rehabilitación de edificios existentes ya en vigor. Medidas que se han tomado desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Decoradores de España, presentando incluso varias enmiendas para que nos añadan o consideren cómo técnicos con nuestras atribuciones profesionales actuales dentro de esta Ley LOE que tantos problemas nos ha creado etc.
- Tipos de proyectos y licencias de obras que podemos realizar y gestionar con la administración.
- Dependiendo del tipo de proyecto que abordemos , cómo debemos calcular nuestros honorarios profesionales de proyecto y dirección de obra.

8- Asuntos Varios.

9- Ruegos y preguntas.